

8.030 Definición y principios de la economía azul regenerativa

RECORDANDO las amenazas que pesan sobre los sistemas socioecológicos marinos y la importancia de reforzar su resiliencia, en particular en los pequeños Estados insulares del Sur;

DESTACANDO la multiplicidad de definiciones e interpretaciones que existen del concepto “economía azul” desde 2012, así como las divergencias en su adecuación a los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

RECONOCIENDO los posibles conflictos o compensaciones que pueden surgir entre el crecimiento económico y los objetivos de conservación;

RECORDANDO la necesidad imperiosa de adoptar un enfoque por ecosistemas en todas las actividades humanas que puedan afectar a los ecosistemas marinos y costeros, a fin de evitar daños irreversibles a dichos ecosistemas y a las poblaciones que dependen de ellos;

HACIENDO REFERENCIA a la Resolución 5.057 de la UICN *Conservación de la biodiversidad de las islas y apoyo a los medios de subsistencia humanos* (Jeju, 2012), sobre la capacidad de las islas para servir como modelos de economía verde/azul e integrar diferentes modelos de desarrollo sostenible;

RECORDANDO la Resolución 7.031 *Puesta en práctica de soluciones basadas en la naturaleza en la cuenca del Mediterráneo* (Marsella, 2020), sobre la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza como una oportunidad sin precedentes para aumentar la resiliencia al cambio climático y acelerar la transición;

RECORDANDO la Resolución 7.021 *Poner fin a la pérdida de diversidad biológica en el Caribe insular* (Marsella, 2020), sobre el compromiso de los Estados con la gestión integrada de las zonas costeras y la planificación espacial marina;

BASÁNDOSE en iniciativas anteriores para definir y proponer principios y enfoques hacia una economía azul sostenible, como los propuestos por el Fondo Mundial para la Naturaleza, las Naciones Unidas, el Ocean Panel y el Grupo de los 20 (G20), entre otros; y

BASÁNDOSE TAMBIÉN en la publicación de la UICN *Towards a regenerative Blue Economy* (Hacia una economía azul regenerativa), de 2024, que define de manera inequívoca la economía azul regenerativa mediante la integración de cinco principios fundacionales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. ALIENTA a los Estados Miembros y las organizaciones de la UICN a que adopten la definición clara de la economía azul regenerativa establecida en la publicación de la UICN *Towards a regenerative Blue Economy* (Hacia una economía azul regenerativa), que se basa en las definiciones existentes de la economía azul sostenible y especifica sus cinco principios fundacionales, según sea necesario:

- a. proteger, restaurar y regenerar los ecosistemas marinos y costeros;
- b. crear un modelo económico innovador, inclusivo, equitativo y solidario;
- c. adoptar una gobernanza inclusiva y transparente;
- d. descarbonizar las actividades, generar impactos positivos en los ecosistemas, establecer la economía circular; y
- e. actuar para y con los Estados insulares y los Pueblos Indígenas;

2. PIDE al Director General y al Consejo de la UICN que promuevan activamente la economía azul regenerativa y las iniciativas relacionadas con la economía azul sostenible;
3. ALIENTA a los Estados Miembros y a los organismos a que consideren la posibilidad de elaborar hojas de ruta hacia la economía azul regenerativa que especifiquen las medidas, las soluciones basadas en la naturaleza y los indicadores de seguimiento;
4. PIDE una mayor colaboración entre los investigadores, los Estados y los interesados directos públicos y privados para establecer sistemas de datos fiables, transparentes e intercambiables sobre el seguimiento de la economía azul regenerativa; y
5. EXHORTA a los inversores privados y públicos, según corresponda, a que hagan suya la definición y los principios fundacionales de la economía azul regenerativa a la hora de orientar la financiación y la ayuda para el desarrollo en el futuro.